

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4 – Telefax: @342-3492 – Bogotá – Colombia

Dirección electrónica: cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: 2012-01132

En virtud de la repuesta que antecede, allegada por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, Secretaría proceda a remitir la solicitud elevada por el Banco de Bogotá S.A., al Juzgado 22 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, a fin de que obre en el proceso Ejecutivo con Radicación 2012-01132, impetrado por LABOPAT LTDA contra SALUDVISA S.A. E.P.S.

Notifíquese esta decisión por correo electrónico al peticionario.

Cumplase,



MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

H.Q.